

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

"General Rafael Reyes Prieto

RESOLUCIÓN NÚMERO **393** DE 2019

(16 de diciembre de 2019)

Por la cual se establece el Calendario Académico de Postgrados para el año lectivo 2020 en la Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

En uso de sus facultades legales y con fundamento en el artículo 16 del Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación reconoce mediante código de Registro No. 2904, a la Escuela Superior de Guerra como una Institución Universitaria de régimen especial, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y así quedó contemplado en el Estatuto Interno en los siguientes términos:

"La Escuela Superior de Guerra es una Institución de Educación Superior, con carácter institución universitaria con régimen especial, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto principal es la educación superior dirigida a elevar la formación ascendente de los Oficiales Superiores. Así como la educación continuada y programas académicos de nivel de postgrados para Oficiales de las Fuerzas Armadas y civiles. Se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIIES y regida por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se requiere a políticas y normas de educación"

Que el Consejo Académico en sesión del 3 de diciembre de 2019, por decisión unánime aprobó el Calendario Académico del año 2020 para los programas de postgrados.

Que de conformidad con el literal K) del artículo 18 del Acuerdo No 003 del 3 de diciembre de 2018 el Director de la Escuela Superior de Guerra tiene como función "firmar los títulos y resoluciones que expida la Escuela".

Que en atención a lo expuesto anteriormente esta Dirección,

¹ Artículo 2 Acuerdo No. 001 de 2015 – Estatuto Interno.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Expedir el calendario académico de postgrados correspondiente al año lectivo 2020, para la Escuela Superior de Guerra, así:

Nº	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha Límite
1	Inscripciones maestrías para primer semestre 2020 (estudiantes nuevos)	Septiembre 25 de 2019	Enero 15 de 2020
2	Inscripción Maestría CEM y CAEM	Diciembre 4 de 2019	Enero 20 de 2020
3	Inscripción y Matricula Especialización	Diciembre 8 de 2019	Enero 20 de 2020
4	Proceso de selección de Maestría (estudiantes nuevos)	Septiembre 25 de 2019	Enero 15 de 2020
5	Proceso de selección de Maestrías CEM y CAEM	Diciembre 4 de 2019	Diciembre 10 de 2019
6	Generación y entrega Orden de Matricula	Diciembre 10 de 2019	Diciembre 20 de 2019
7	Segundo Pago matricula Diplomado en Seguridad Multidimensional (Plan Choque) ordinaria	Diciembre 10 de 2019	Enero 24 de 2020
8	Segundo Pago matricula Diplomado en Seguridad Multidimensional (Plan Choque) extraordinaria	Enero 25 de 2020	Enero 28 de 2020
8	Solicitud de Incentivos Académicos	Octubre 22 de 2019	Enero 15 de 2020
9	Recepción documentos estudios de homologación Maestrías (estudiantes nuevos)	Septiembre 25 de 2019	Enero 15 de 2020
10	Pago matricula ordinaria Maestrías	Diciembre 10 de 2019	Enero 24 de 2020
11	Pago matricula extraordinaria Maestrías	Enero 25 de 2020	Enero 28 de 2020
12	Inducción estudiantes nuevos Maestrías	Enero 22 de 2020	Enero 30 de 2020
2020-2			
13	Inscripciones Maestrías segundo semestre 2020 (estudiantes nuevos)	Abril 1 de 2020	Junio 16 de 2020
14	Entrevistas Maestrías 2020-2 (estudiantes nuevos)	Abril 6 de 2020	Junio 19 de 2020
15	Solicitud de Incentivos Académicos	Abril 6 de 2020	Junio 19 de 2020
16	Recepción documentos estudios de homologación Maestrías (estudiantes nuevos)	Abril 1 de 2020	Junio 19 de 2020
17	Generación y entrega Orden de Matricula	Junio 1 de 2020	Junio 20 de 2020
18	Pago matricula ordinaria Maestrías	Junio 20 de 2020	Julio 17 de 2020
19	Pago matricula extraordinaria Maestrías	Julio 18 de 2020	Julio 23 de 2020
20	Inducción estudiantes nuevos Maestrías	Julio 24 de 2020	

Resolución No. **393** de fecha 16 de Diciembre de 2019

ARTICULO 2°. La programación de las ceremonias de grado estará a cargo del Consejo Académico y su presentación a cargo de la Secretaria Academia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)



Contralmirante ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (e)



Coronel JAVIER ALONSO GIRALDO RAMIREZ
Vicedirector Académico.



PD1. MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA
Secretaria Académica